POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 589

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTE – PLURIANUAL ID N° 341428.

Asunción, 25 de Julio de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2018 para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad y Pasaporte – Plurianual ID N° 341428, en el que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2018 para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad y Pasaporte – Plurianual ID N° 341428; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas, Ppal. MCP. Dario Ramon Mongelos Miers; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, que han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 47, de fecha 18 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 41/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, consta la presentación de dos (02) ofertas, correspondiente a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S. R. L.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 47/2018 en su apartado 14) RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. con el precio más bajo en el Lote N° 02 Insumos para Pasaporte y WINNER S.R.L. con el precio más bajo en el Lote N° 01 Insumos para Cédula de Identidad, según detalle: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: por el monto total de G. 5.597.900.000 (Guaraníes cinco mil quinientos noventa y siete millones novecientos mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 5.497.900.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos mil), correspondiente al Lote N° 02 Insumos para Pasaporte y WINNER S.R.L.: por el monto total de G. 13.200.000.000 (Guaraníes trece mil doscientos millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 70.264.240 (Guaraníes setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.129.735.760 (Guaraníes trece mil ciento veinte y nueve millones setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta), correspondiente al Lote N° 01 Insumos para Cédula de Identidad".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 589.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTE – PLURIANUAL ID N° 341428.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1415 de fecha 26 de junio de 2018, el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe de Nº 47/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, que se halla consignada en el citado Informe de Evaluación, elaborada en el marco del proceso de la LPN Nº 18/2018, por SBE para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad y Pasaporte – Plurianual ID Nº 341428, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2018 para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad y Pasaporte – Plurianual ID N° 341428, a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: por el monto total de G. 5.597.900.000 (Guaraníes cinco mil quinientos noventa y siete millones novecientos mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 5.497.900.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos mil), correspondiente al Lote N° 02 Insumos para Pasaporte y WINNER S.R.L.: por el monto total de G. 13.200.000.000 (Guaraníes trece mil doscientos millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 70.264.240 (Guaraníes setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.129.735.760 (Guaraníes trece mil ciento veinte y nueve millones setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta), correspondiente al Lote N° 01 Insumos para Cédula de Identidad. El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 18.797.900.000 (Guaraníes diez y ocho mil setecientos noventa y siete millones novecientos mil). Siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 170.264.240- (Guaranies ciento setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 18.627.635.760- (Guaranies diez y ocho mil seiscientos veintisiete millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos sesenta).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General, Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete